

RESOLUCION No IG RL ~~84~~ 1559

DR LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No 6053 del 22 de diciembre de 1976

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Machala doctor Milton Serrano Aguilar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PESQUERA SAN MIGUEL C LTDA

QUE el señor Luis Alberto Carpio Figueroa con el patrocinio del doctor Milton Serrano Valencia en su calidad de Gerente de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No SC DO ICL 84 009 del 8 de agosto de 1984

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No DJ RL 84 349 del 30 de agosto de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos

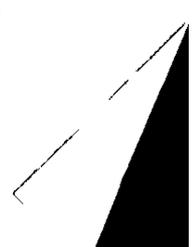
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO APROBAR a) el aumento de capital de PESQUERA SAN MIGUEL C LTDA por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura con la siguiente modificación estatutaria en el Artículo Quinto después de suscrito y pagado suprimir en numerario

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Machala Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

1325



Foja 2 de 2
Resolución No IG RL 84 **1559**
Compañía PESQUERA SAN MIGUEL C LTDA

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario del cantón Machala al cuyo cargo se encuentra el protocolo del doctor Milton Serrano Aguilar anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de julio de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 04 SET 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cod RL4
DL FMA/adem

11

29 FEB 17 10 40 AM '84

FICO Que la presente Resolución queda inscrita-
on el Registro Mercantil con el No 304 y ano
tada on el Repertorio bajo el No 650 x x x x

Máchala a 17 de Septiembre de 1984



[Handwritten signature]
R. M. C. A. M. I. ()

04 211 1984

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]